

Tipo de proceso: Liquidación Sociedad

Número de radicación: 63001311000220170033599

Auto: 750

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Estando al despacho el presente asunto, se observa que pese a que a las objeciones propuestas se les corrió traslado conforme al art 110 del CGP mediante fijación en lista, se omitió poner en conocimiento del partidor las mismas, por tanto, se dispone correrle traslado por el término de tres días, contados a partir del día siguiente al recibo del link del expediente digital, el cual se ordena compartir a través del Centro de Servicios.

Procédase de conformidad

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f0bc2134d0f3bd420adc3a136624f7d9ccc6759e7b0b64be52fcd53f7d61de**

Documento generado en 12/04/2021 10:10:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>